

## CCOO, UGT y USO amortiguan el impacto del ERE de Bodybell

Reducen un 15% los despidos, aumentan la indemnización y consiguen que las extinciones de empleo comiencen siendo voluntarias

El número de trabajadores y trabajadoras de Bodybell que finalmente resultarán afectados por el expediente de regulación de empleo no superará las 375 personas, una cifra que es un 15% inferior a los despidos que se pretendía ejecutar en un principio. Quienes abandonen la empresa percibirán una indemnización superior a la prevista por la reforma laboral y se intentará que las bajas sean voluntarias. Este es, en síntesis, el contenido del preacuerdo que CCOO, UGT y USO alcanzaron ayer con la empresa y que esta semana será sometido a la aprobación de las plantillas.

17 de junio de 2015

Fue necesaria la intervención del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) y la amenaza de iniciar un calendario de movilizaciones en la cadena de perfumerías, para que Bodybell entendiera que para llegar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores y trabajadoras sobre el expediente de regulación de empleo era imprescindible reducir los despidos, permitir que fueran voluntarios en su mayor parte y aumentar la indemnización.

El día límite para alcanzar un acuerdo, y gracias a la presión de las plantillas y al esfuerzo de los mediadores, Bodybell abandonó definitivamente la idea de despedir a 445 personas y dejó los despidos en 375. La indemnización que percibirán se situará finalmente en los 28 días por año trabajado con un límite de 16 mensualidades. Una parte del pago se realizará al abandonar la empresa (los primeros veinte días con un tope de doce meses) y el resto se abonará en dos plazos. Los sindicatos también consiguieron que la dirección descartase la intención de descolgarse del convenio de minoristas y de rebajar los salarios a los trabajadores y trabajadoras de la central.

El preacuerdo alcanzado ayer será sometido a la aprobación de las plantillas a lo largo de la semana. El 18 de junio por la noche se celebrará una asamblea general informativa en la sede de UGT en Madrid y se procederá a votarlo en urna. Un día después la plantilla podrá manifestar su opinión sobre el documento a través de correo electrónico. El resultado se conocerá el viernes. Si el referéndum ratifica el preacuerdo, el 22 de enero arrancará el plazo para las adscripciones voluntarias. Si la plantilla lo rechaza, se presentará unilateralmente con 20 días de indemnización, doce meses de límite y 445 afectados.

**Para más información, contactar con:**

**Ángeles Rodríguez (CCOO Servicios) → 609 03 91 36**

**Gerardo Cortijo (CCOO de Industria) → 618 22 65 12**